



## **Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

### **Concurso de Fotografía “MUNICIPIO DE SAN JAVIER, SU MEDIO NATURAL” celebrado con motivo del Día Mundial de Medio Ambiente.**

Con la finalidad de conmemorar el Día Mundial de Medio Ambiente, el Ayuntamiento de San Javier, convoca el **Concurso de Fotografía “Municipio de San Javier, su medio natural”**, enmarcado dentro del Programa de Educación Ambiental 2014.

En relación a las Bases del referido Concurso de Fotografía, se estima conveniente la introducción de los siguientes apartados:

<p><b>BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CELEBRADO CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE</b></p>
--

#### **1. Objetivo y tema.**

El concurso de fotografía “Municipio de San Javier, su medio natural” ha sido organizado por el Ayuntamiento de San Javier, con motivo del Día Mundial de Medio Ambiente y enmarcado dentro del Programa de Educación Ambiental 2014, concretamente dentro de las actividades celebradas por el Día Mundial de Medio Ambiente (5 de junio) cuyo lema este año es “ALZA TU VOZ, NO EL NIVEL DEL MAR”.

Se trata de fotografiar situaciones, espacios, incluso imágenes de la vida cotidiana relacionados con el medio natural del término municipal de San Javier, un entorno privilegiado cargado de motivos medioambientales para plasmar en una fotografía.

#### **2. Participantes.**

Podrán concurrir a la convocatoria todas las personas mayores de edad o con representante legal residentes en España.

#### **3. Premios.**

Se establecen tres premios y tres accésit, con las siguientes dotaciones económicas:



## **Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

- ▲ Primer Premio: 700 euros.
- ▲ Segundo Premio: 350 euros
- ▲ Tercer Premio: 200 euros

Estos premios, que estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes, podrán declararse desiertos. Las obras premiadas pasarán a formar parte de los fondos artísticos del Ayuntamiento de San Javier, quien se reserva el derecho de reproducción y difusión de las obras premiadas, con mención explícita de sus autores; pudiendo incorporarse éstas a cualquier Exposición itinerante que organice el Ayuntamiento de San Javier o en el desarrollo de cualquier actividad relacionada con el medio ambiente.

Todas aquellas fotografías que, seleccionadas, no resulten premiadas, podrán ser retiradas a partir del 1 de julio de 2014. Transcurrido dicho plazo, las obras no retiradas pasarán a formar parte de los fondos del Ayuntamiento de San Javier.

### **4. Formato.**

Las fotografías presentadas deberán cumplir las siguientes *características técnicas*:

- Cada autor podrá concurrir presentando varias fotografías, hasta un máximo de 3 obras.
- Todos los trabajos deberán ser originales, no premiados en ningún otro concurso y estar libres de derechos que puedan detentar terceros.
- Las fotografías deberán presentarse impresas, en color o blanco y negro; además deberán enviarlas en un CD, en formato JPG, y tamaño de 40 x 30 a 300 pp.

### **5. Inscripción.**

El modelo de inscripción figura al final de las bases, conforme al modelo Anexo I. En el caso de que aparezcan personas reconocibles, deberán presentar el formulario de autorización, conforme al Anexo II.



## **Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

### **6. Plazo y lugar de presentación.**

- El *plazo* de presentación. El plazo de admisión finalizará el 2 de junio de 2014, sólo se admitirán los recibidos como máximo dentro de este día hasta las 14:00 horas. Las obras no recepcionadas dentro de la fecha límite quedarán excluidas, independientemente de su fecha de envío.
- En cuanto al *lugar de presentación*. Los trabajos deberán entregarse en el Negociado de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Javier, en el plazo indicado anteriormente.

### **7. Condiciones generales.**

- *El fallo* del certamen se emitirá el día 4 de junio de 2014 y se notificará telefónicamente a los premiados, siendo la entrega de premios el día 05 de junio (DÍA MUNDIAL DE MEDIO AMBIENTE), a las 20:00 horas, en el Edificio de Usos Múltiples de la Concejalía de Juventud, sita en Avenida Aviación Española, 10, de San Javier, donde serán expuestas las fotografías recibidas en paneles habilitados para tal fin.
- *El Jurado*, estará presidido por el Sr. Alcalde, o en su defecto en quien delegue, el Sr. Concejel de Medio Ambiente, un fotógrafo especialista en la materia y un diseñador gráfico. Actuará de Secretario del Tribunal el Letrado Municipal, con voz pero sin voto. La decisión del Jurado será inapelable a todos los efectos, y se comunicará telefónicamente a los/as premiados/as.
- Para la adjudicación de los premios el jurado valorará la creatividad de las obras, su calidad fotográfica y el mensaje que transmite.
- La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra y expresa de sus Bases y del Fallo del Jurado, que será inapelable; el Jurado se reserva la posibilidad de dividir o de declarar desierto uno o varios de los premios.
- Asimismo, el incumplimiento de cualquiera de la Bases será causa de exclusión del participante del Concurso.
- La interpretación y aplicación de estas Bases o cualquier otro aspecto no previsto en ellas será competencia exclusiva del Jurado.



## **Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

- La entrega de los premios se llevará a cabo en el transcurso de los actos institucionales que se lleven a efecto por este Ayuntamiento, dentro del Programa de Educación Ambiental 2014, concretamente el día 05 de junio (DÍA MUNDIAL DE MEDIO AMBIENTE), a las 20:00 horas, en la Edificio de Usos Múltiples de la Concejalía de Juventud, sita en Avenida Aviación Española, 10, de San Javier. Dicho acto se comunicará con la suficiente antelación. Las 3 obras ganadoras se publicarán en el sitio web [www.sanjavier.es](http://www.sanjavier.es) y [www.medioambientesanjavier.com](http://www.medioambientesanjavier.com).
- Para más información, se podrá consultar en el Negociado de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Javier; teléfono: 968. 57. 37.00 (extensiones: 5215 y 5237).



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

**ANEXO I**

**CONCURSO DE FOTOGRAFÍA  
“MUNICIPIO DE SAN JAVIER, *SU MEDIO*”**

HOJA DE INSCRIPCIÓN

1. Seudónimo / Título de la fotografía.
2. Lugar en el que se tomó la fotografía.
3. Teléfono de contacto.
4. Breve explicación de la obra.

Acepto:

La presentación de la solicitud por optar a esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de sus Bases.

El incumplimiento de las Bases supondrá la exclusión de las solicitudes y candidatos presentados.



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

### ANEXO II

## CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “MUNICIPIO DE SAN JAVIER, *SU MEDIO NATURAL*”

### FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

De una parte D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
DNI: \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_,  
en adelante el fotógrafo.

Y de otra D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
DNI: \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_,  
en adelante modelo.

El modelo ha autorizado al fotógrafo a la realización de una fotografía en fecha  
\_\_\_\_\_, en el lugar y del tipo aquí descritas: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El modelo cede de forma voluntaria al fotógrafo todos los derechos sobre dichas fotografías. En consecuencia, el fotógrafo podrá difundir, exhibir, ceder o vender las mencionadas fotografías así como autorizar su publicación en revistas o libros, con las condiciones que tenga por conveniente sin que el modelo tenga derecho a exigir indemnizaciones económicas, ni compensaciones de ningún tipo.

Y para así conste, se firma:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma modelo

Firma fotógrafo

**Acepto:** La presentación de la solicitud por optar a esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de sus Bases.

El incumplimiento de las Bases supondrá la exclusión de las solicitudes y candidatos presentados.